



Gobierno Regional Huánuco
PRESIDENCIA

CONTRATO PARA LA ADQUISICIÓN DE CEMENTO PORTLAND TIPO I

Nº 118 -2007-GRH/PR

ÍTEM Nº 01

Conste por el presente documento, el **CONTRATO PARA LA ADQUISICIÓN DE CEMENTO PORTLAND TIPO I**, que celebran de una parte, **EL GOBIERNO REGIONAL HUÁNUCO**, con RUC Nº 20489250731, debidamente representado por su Presidente Regional, Abog. **JORGE ESPINOZA EGOAVIL**, identificado con D.N.I. Nº 22425360, con domicilio legal en la Calle Calicanto Nº 145, Amarilis – Huánuco, a quien en adelante se le denominará “**EL GOBIERNO REGIONAL**”; y, de otra parte **ROBERTO ANDRES ROJAS FLORES**, con RUC Nº 10224127974, debidamente representado por el Sr. **ROBERTO ANDRES ROJAS FLORES**, identificado con DNI Nº 22412797, con domicilio legal en el JR. LEONCIO PRADO 944-B-HUANUCO, a quien en adelante se le denominará “**EL PROVEEDOR**” en los términos y condiciones siguientes:

ANTECEDENTES

EL GOBIERNO REGIONAL, a través del Comité Especial Permanente de Adjudicación de Menor Cuantía por Subasta Inversa Electrónica, ha llevado a cabo el Proceso de Adjudicación Menor Cuantía Nº 0046-2007/GRH (Primera Convocatoria), para la Adquisición de **CEMENTO PORTLAND TIPO I**, dando como ganador de la Buena Pro a **ROBERTO ANDRES ROJAS FLORES**, debidamente representado por el Sr. **CARLOS DAVID ATACHAGUA GÓMEZ**, postor ganador del **Ítem Nº 01**: “**CEMENTO PORTLAND TIPO I**”, para los Proyectos: “Instalación del Sistema de Agua Potable en la Localidad de Yanag”, “Instalación del Sistema de Desague de Pitumama”; conforme se advierte del Cuadro Comparativo de Cotización Nº 0046 de fecha 08 de junio del 2007.

BASE LEGAL.

- Ley Nº 27783 Ley de Bases de la Descentralización.
- Ley Nº 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su Modificatoria Ley Nº 27902.
- Resolución Directoral Nº 003-2003-EF/7.15 (Art.29º de la Directiva de Tesorería)
- Ley Nº 28267 Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, aprobado con D.S. Nº 083-2004-PCM.
- Ley Nº 28927 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2007.
- Decreto Supremo Nº 084-2004-PCM, que aprueba el Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado.
- Ley Nº 27444 – Ley de Procedimiento Administrativo General.
- Ley 28015 – Ley de Promoción y Formalización de la Micro y Pequeña empresa y su Reglamento aprobado por el D.S. Nº 009-2003-TR.
- Ley Nº 27633-Ley que modifica la Ley Nº 27143, Ley de Promoción Temporal del Desarrollo Productivo Nacional.
- Código Civil Libro VII Fuente de las Obligaciones Artls. 1351 y siguientes.
- Resolución Nº 590-2006-CONSUCODE/PRE, Reglamento de la modalidad de Subasta Inversa Electrónica, del 27 de diciembre 2006.
- Resolución Nº 112-2007-CONSUCODE/PRE del 05 de marzo del 2007, que modifica los artículos 1,3,6,7,10,13,14,17,18,22 y 29 del Reglamento de la modalidad de Subasta Inversa Electrónica.
- DIRECTIVA Nº 007-2006/CONSUCODE/PRE.
- DECRETO SUPREMO Nº 063-2006-EF.



Gobierno Regional Huánuco
PRESIDENCIA

CLÁUSULA PRIMERA: OBJETO

El objeto del presente Contrato, es la adquisición de **CEMENTO PORTLAND TIPO I**, que será entregado según las especificaciones técnicas, puestos en Obra y según el requerimiento de los Proyectos: "Instalación del Sistema de Agua Potable en la Localidad de Yanag", "Instalación del Sistema de Desague de Pitumama"; conforme a la siguiente cantidad, costo y características:

N°	CANTIDAD	UNIDAD	ARTICULOS	ROJAS FLORES ROBERTO ANDRES	
ORDEN		MEDIDA	ADQUISICION DE CEMENTO PORTLAND TIPO I		
			INSTALACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE EN LA LOCALIDAD DE YANAG		
			Ubicación DE LA OBRA A 6 KM DE HCO. A LA OBRA		
			AMPLIACION DEL SISTEMA DE DESAGUE DE PITUMAMA		
			Ubicación DE LA OBRA A 5.50 KM DE HCO. A LA OBRA		
ITEM 01	2.063,00	BOLSA	CEMENTO ANDINO PORTLAND TIPO I (42.5)	18.80	38,784.40
			ESPECIFICACIONES NORMA TECNICA AUTOR INDECOPI		
			ASTM-C150 NTP 334.009.		
			BUENA PRO :		38,784.40

MONTO TOTAL: S/. 38,784.40 (TREINTA Y OCHO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO CON 40/100 NUEVOS SOLES).

INCLUYENDO IGV Y DEDUCCIONES DE LA SUNAT

CLÁUSULA SEGUNDA: DE LA FORMA DE PAGO

El **PAGO** por la compra de **CEMENTO PORTLAND TIPO I**, será efectuada en Nuevos Soles, por la suma de: **S/. 38,784.40 (TREINTA Y OCHO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO CON 40/100 NUEVOS SOLES)**, presentada la factura por el monto de los combustibles entregados e indicados en la Orden de Compra y de acuerdo a la Asignación Presupuestal Mensual que asigne el Ministerio de Economía y Finanzas, en concordancia con lo dispuesto por el Art. 237° del Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, aprobado mediante D.S. N° 084-2004-PCM; siendo necesario para tal efecto, que los proveedores cuenten con su Código de Cuenta Interbancaria.



**Gobierno Regional Huánuco
PRESIDENCIA**

CLÁUSULA TERCERA: OBLIGACIONES DE LAS PARTES

EL GOBIERNO REGIONAL

Efectuará el pago conforme a la Cláusula Segunda del presente Contrato, con la debida verificación y conformidad de **EL GOBIERNO REGIONAL HUÁNUCO**, a través de un responsable y/o Almacén.

EL PROVEEDOR

Se compromete a proveer **CEMENTO PORTLAND TIPO I**, a **EL GOBIERNO REGIONAL**, de acuerdo a la cantidad y características establecidas en la Cláusula Primera del presente Contrato, para los Proyectos: "Instalación del Sistema de Agua Potable en la Localidad de Yanag", "Instalación del Sistema de Desague de Pitumama".

Que, asimismo para garantizar el permanente suministro, **EL PROVEEDOR** declara que mantiene y mantendrá durante la vigencia del Contrato, un **STOCK** que garantice la entrega del objeto materia de la convocatoria.

CLÁUSULA CUARTA: FUENTE DE FINANCIAMIENTO

La Fuente de Financiamiento corresponde a: Recursos Ordinarios para Gobiernos Regionales - 2007 Donaciones y Transferencias del Ministerio de Vivienda (Shock de Inversiones) – de los Proyectos: que se indica con su respectiva cadena funcional:

- Instalación del Sistema de Agua Potable en la Localidad de Yanag
14.047.0127.2.036297.2.119434-0126
- Instalación del Sistema de Desague de Pitumama:
14.047.0127.2.036303.2.119433-0127

La compra de Cemento Portland Tipo I, se realizarán según la asignación presupuestal mensual – 2007.

CLÁUSULA QUINTA: PLAZO DE ENTREGA

La entrega de **CEMENTO PORTLAND TIPO I**, será inmediatamente de haber recibido la Orden de Compra, según las Especificaciones Técnicas, de acuerdo al requerimiento de los Proyectos: "Instalación del Sistema de Agua Potable en la Localidad de Yanag", "Instalación del Sistema de Desague de Pitumama", los mismos que serán entregados en la ciudad de Huánuco, según los estándares de calidad del mercado.

CLÁUSULA SEXTA: CONTROLES DE CALIDAD Y CANTIDAD

La Entidad efectuará controles relacionados a la calidad y cantidad del producto entregado, para lo cual realizará tomas de muestras intempestivamente en el establecimiento donde se expende los suministros, debiendo el proveedor brindar las facilidades del caso, a fin de que esas muestras sean analizadas en los laboratorios y balanzas correspondientes.

CLÁUSULA SÉPTIMA: CONTROVERSIA

De acuerdo al inc. b) del Art. 41º y numeral 53.2 del Art. 53º del Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, aprobado mediante D. S. Nº 083-2004-PCM, las controversias que surjan entre las partes, desde la suscripción del contrato, sobre su ejecución, interpretación, resolución, inexistencia, ineficacia o invalidez,



